

	PROTOCOLO	Versión	02
	PTO-SS0-001	Fecha	09/02/2026
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	APROBADO POR:	
		Ing. Adriana Castelo Chapalbay	
		Directora de Seguridad y Salud Ocupacional	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos para la actuación ante accidentes personales ocurridos dentro del campus de la ESPOL, con el fin de fomentar la prevención, garantizar una atención oportuna y asegurar la coordinación entre las unidades responsables.

2. ALCANCE

Aplica a todos los miembros que conforman la comunidad politécnica (trabajadores, servidores públicos y alumnos). Así como a las personas que visiten el campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL y que pudieren estar expuestos a accidentes.

3. NORMATIVA

- Constitución de la República del Ecuador.
- Convenio 121 de la OIT: Relativo a las Prestaciones en Caso de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Decisión 584: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 957: Reglamento del Instructivo Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código del Trabajo.
- Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).
- Decreto Ejecutivo 255: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Resolución No. C.D. 513.
- Reglamento para el Funcionamiento de Servicios Médicos de Empresas. Acuerdo Ministerial 1404.
- Reglamento de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales para la Construcción y Obras Públicas y Privadas. Acuerdo Ministerial MDT-2025-122.

4. UNIDAD RESPONSABLE

La Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional es la unidad responsable de la coordinación general y seguimiento del presente protocolo.

5. UNIDADES COLABORADORAS

Participan como unidades colaboradoras:

- Rectorado
- Vicerrectorado de Docencia
- Gerencia Administrativa (GA)
- Dirección de Servicios Generales (DSG)
- Dirección de Seguridad Física (DSF)
- Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP)
- Gerencia de Comunicación

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

Cada una de estas unidades actuará dentro del ámbito de sus competencias para garantizar la correcta aplicación de las medidas preventivas, de respuesta y de mitigación frente a accidentes personales ocurridos en las instalaciones de la ESPOL.

6. DEFINICIONES

ESPOL ALERT. - Es una solución multiplataforma dirigida a toda la comunidad politécnica y visitantes con el fin de gestionar emergencias dentro del campus de manera ágil y eficaz. Esta multiplataforma es gestionada por el Centro de Video Vigilancia y Monitoreo ESPOL 911.

Operaciones de respuesta a emergencias. - Actividades relacionadas con incidentes de emergencia, incluyendo acudir a la escena del incidente y tareas específicas de respuesta desempeñadas en la escena.

Prevención. - Aplicación de medidas para evitar que un evento provoque una emergencia.

Preparación. - Es el conjunto de acciones cuyo objetivo es reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, infraestructuras e instalaciones, etc., organizando oportuna y eficazmente las etapas de respuesta y rehabilitación.

Accidente. - Es un evento inesperado, que no se podía prever y que, en general, provoca daños, lesiones o consecuencias negativas: rotura de objetos como cristales, tuberías, partes de un coche o daños físicos como quemaduras, esguinces, etc.

7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
GERENCIA DE COMUNICACIÓN	Diseñar la estrategia de comunicación para informar a la comunidad Politécnica y sus visitantes las medidas de prevención para evitar accidentes en los cuales podrían ocasionar lesiones personales y daños a la propiedad.
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Difundir las medidas preventivas y rutas de actuación en el caso de accidentes personales dentro del campus.
GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO	Mantener equipado el departamento médico y enfermería con implementos para la atención del personal afectado en caso de accidentes personales.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	- Identificar y reportar los peligros a través de inspecciones planificadas dentro del campus. - Planificar y ejecutar simulacros de atención ante emergencias de accidentes personales.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

	Elaborar, revisar y actualizar el protocolo cuando sea necesario.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA	- Identificar y reportar peligros en las vías relacionadas con la circulación de personas dentro del campo. - Brindar apoyo operativo durante actividades de prevención y simulacros.

8. ETAPA DE RESPUESTA

8.1. SITUACIÓN A: ACCIDENTES DE TRABAJO CON PERSONAL DE LA ESPOL

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Detecta el accidente y reporta a ESPOL ALERT para notificar la situación.	Comunidad Politécnica Guardias de seguridad
2	Recibe el reporte de la emergencia y comunica de manera inmediata a los médicos de la GBP, al analista de seguridad física o al supervisor de turno del proveedor del servicio de seguridad, así como a los brigadistas que se encuentren en el sector.	Central de Monitoreo 911 (ESPOL)
3	Se traslada al sitio del accidente, evalúa al accidentado, proporciona primeros auxilios y da directrices a la Central de Monitoreo 911 (ESPOL).	Médicos de la GBP
4	Se moviliza al sitio del accidente, evalúa la afectación a nivel personal y emite las disposiciones internas correspondientes cuando el evento ocurre en fin de semana o fuera del horario laboral, considerando que en esos momentos no se cuenta con atención médica por parte de los médicos de la GBP.	Supervisor de Seguridad (Proveedor del servicio de seguridad) / Supervisor de Seguridad (ESPOL)
5	Solicita la ambulancia a la Central de Monitoreo 911 (ESPOL) a través del teléfono convencional, extensión 1911 o 2004 en caso de encontrarse en el dispensario médico, de ser necesario. En caso de estar en el sitio de la emergencia se comunica al teléfono celular 0958961655.	Médicos de GBP
6	Traslada al accidentado hacia la casa de salud más cercano (IESS).	Persona que delegue el jefe inmediato/ Proveedor del servicio de ambulancia
7	Comunica a la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de la situación del accidentado.	Médicos de GBP
8	Realiza la investigación correspondiente del accidente y coordina con la Dirección de Talento Humano, el registro de la información	DSSO

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

	preliminar del accidente en la plataforma del IESS, dentro del módulo de Riesgos del Trabajo.	
9	Realiza el informe de investigación.	DSSO
10	Comunica a la Gerencia Administrativa y a la unidad correspondiente.	DSSO

8.2 SITUACIÓN B: ACCIDENTES CON ESTUDIANTES

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Detecta el accidente y llama a ESPOL ALERT para notificar la situación.	Comunidad Politécnica Guardias de seguridad
2	Recibe el reporte de la emergencia y comunica de manera inmediata a los médicos de la GBP, al analista de seguridad física o al supervisor de turno del proveedor del servicio de seguridad, así como a los brigadistas que se encuentren en el sector.	Central de Monitoreo 911 (ESPOL)
3	Se traslada al sitio del accidente, evalúa al accidentado, proporciona primeros auxilios y da directrices a la Central de Monitoreo 911 (ESPOL).	Médicos de la GBP
4	Se moviliza al sitio del accidente, evalúa la afectación a nivel personal y emite las disposiciones internas correspondientes cuando el evento ocurre en fin de semana o fuera del horario laboral, considerando que en esos momentos no se cuenta con atención médica por parte de los médicos de la GBP.	Supervisor de Seguridad (Proveedor del servicio de seguridad) / Supervisor de Seguridad (ESPOL)
5	Solicita la ambulancia a la Central de Monitoreo 911 (ESPOL) a través del teléfono convencional, extensión 1911 o 2004 en caso de encontrarse en el dispensario médico, de ser necesario. En caso de estar en el sitio de la emergencia se comunica al teléfono celular 0958961655.	Médicos de la GBP
6	Se contacta con el 1800-LATINA 528462, en caso de que el estudiante se encuentre en el centro médico de la GBP: EL PROCEDIMIENTO POR SEGUIR 1. Llamar al 1800-LATINA (528462). 2. Digitar la opción crédito hospitalario por accidente, e indicar el nombre del estudiante. 3. Indicar el nombre de la institución a la que pertenece (ESPOL), para que el Call Center lo dirija a una atención en el área de emergencia.	Trabajo Social/Seguros de la ESPOL / Estudiantes (en el caso que lo pueda realizar)

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

	En caso de que el accidente sea fuera de la institución debe seguir los mismos pasos que se detallan en el ítem 6 y seguir los lineamientos que se encuentran en la página de bienestar politécnico https://www.bienestar.espol.edu.ec/es/salud-y-bienestar-integral .	
7	Traslada al accidentado hacia la casa de salud que indique el seguro (en caso de encontrarse en el campus Gustavo Galindo).	Proveedor del servicio de ambulancia / Trabajador social o familiar si amerita el caso
8	Comunica a la Gerencia Administrativa y a la unidad correspondiente.	GBP/DSF(ESPOL)

8.3 SITUACIÓN C: ACCIDENTES CON PERSONAS PARTICULARES Y CONTRATISTAS

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Detecta el accidente y llama a ESPOL ALERT para notificar la situación.	Comunidad Politécnica Guardias de seguridad
2	Recibe el reporte de la emergencia y comunica de manera inmediata a los médicos de la GBP, al analista de seguridad física o al supervisor de turno del proveedor del servicio de seguridad, así como a los brigadistas que se encuentren en el sector.	Central de Monitoreo
3	Se traslada al sitio del accidente, evalúa al accidentado, proporciona primeros auxilios y da directrices a la Central de Monitoreo 911 (ESPOL).	Médicos de la GBP
4	Se moviliza al sitio del accidente, evalúa la afectación a nivel personal y emite las disposiciones internas correspondientes cuando el evento ocurre en fin de semana o fuera del horario laboral, considerando que en esos momentos no se cuenta con atención médica por parte de los médicos de la GBP.	Supervisor de Seguridad (Proveedor del servicio de seguridad) / Supervisor de Seguridad (ESPOL)
5	Solicita la ambulancia a la Central de Monitoreo 911 (ESPOL) a través del teléfono convencional, extensión 1911 o 2004 en caso de encontrarse en el dispensario médico, de ser necesario. En caso de estar en el sitio de la emergencia se comunica al teléfono celular 0958961655.	Médicos de GBP
6	Traslada al accidentado hacia la casa de salud más cercano IESS/MSP.	Proveedor del servicio de ambulancia Jefe inmediato en caso de ser contratista

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

	Accidentado o familiar
--	------------------------

9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Seguir las recomendaciones de las autoridades de la institución.	Comunidad Politécnica
2	Evaluar la situación y en el caso de requerirse, actualizar el protocolo de actuación de accidentes.	DSSO
3	En los casos que sean necesarios, realizar acciones correctivas para evitar que se repita los accidentes.	DSSO

10. ANEXOS

ANEXO 1. ¿QUÉ ES ESPOL ALERT?

<https://www.espolalert.espol.edu.ec/>



ESPOL ALERT?

¿Qué es?

Es una **aplicación multiplataforma** para reportar y gestionar las emergencias en el campus.

¿Por qué debo descargarla?

Te permitirá **reportar emergencias** de manera ágil y recibir ayuda de los recursos operativos de nuestro campus.

¿Cómo la descargo?

En la página web:
www.espolalert.espol.edu.ec

DISPONIBLE EN Google Play

Consíguelo en el App Store

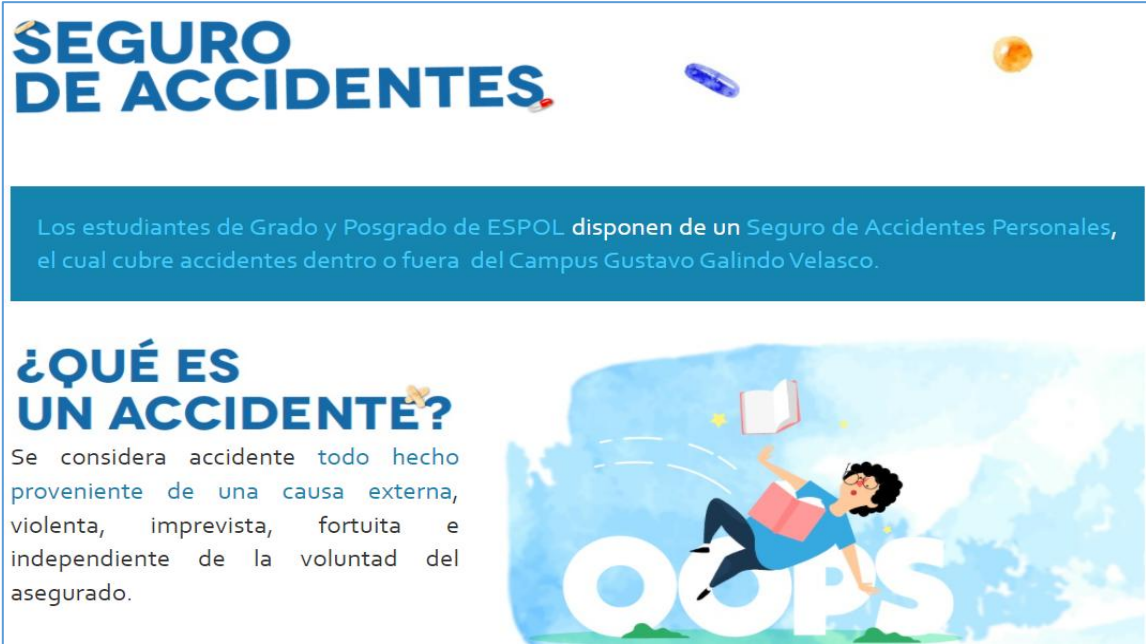
www.espol.edu.ec



	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

ANEXO 2.- INSTRUCCIONES SOBRE SEGURO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES

[HTTPS://WWW.BIENESTAR.ESPOL.EDU.EC/ES/SALUD-Y-BIENESTAR-INTEGRAL](https://www.bienestar.espol.edu.ec/es/salud-y-bienestar-integral)



SEGURO DE ACCIDENTES

Los estudiantes de Grado y Posgrado de ESPOL disponen de un Seguro de Accidentes Personales, el cual cubre accidentes dentro o fuera del Campus Gustavo Galindo Velasco.

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE?

Se considera accidente todo hecho proveniente de una causa externa, violenta, imprevista, fortuita e independiente de la voluntad del asegurado.

OOOPS

¿Qué hacer en caso de Accidente?

El estudiante **deberá dirigirse al Consultorio de Bienestar Politécnico** para la atención primaria por los médicos de ESPOL.

El procedimiento a seguir:

1. Llamar al número **1800-LATINA (528462)**.
2. Digitar la opción crédito hospitalario por accidente, e indicar el nombre del estudiante.
3. Indicar el nombre de la institución a la que pertenece (ESPOL), para que el Call Center lo dirija a una atención en el área de emergencia.

Recuerda:

- Los créditos se limitarán única y exclusivamente a la emergencia por accidentes, entendiéndose como tal a todo servicio solicitado hasta 5 días posteriores de ocurrido el siniestro.
- Cualquier consulta o tratamiento requerido después de los 5 días de haber sucedido el siniestro, ya sea para la primera atención o como seguimiento, tendrá que manejarse bajo la modalidad de reembolso.
- El plazo máximo de notificación de accidentes es de 30 días contados a partir de la fecha de ocurrencia del mismo.
- Se debe cancelar un valor de USD\$ 15,00 por concepto de **DEDUCIBLE**.

Sobre el reembolso:

Para cubrir gastos médicos por accidente mediante la modalidad de reembolso, se debe llenar el **FORMULARIO LATINA SEGUROS**, en la primera hoja por el estudiante y en la segunda por el médico tratante con su firma y sello correspondiente, en firma del asegurado lo hace el estudiante.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PERSONALES	
	PTO-SSO-001	RESPONSABLE: Ing. Adriana Castelo Chapalbay Directora de Seguridad y Salud Ocupacional
	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 09/02/2026	

¿Qué hacer si es un siniestro por Accidente de Tránsito?

Deberá aplicar primero el Servicio público para pago de accidentes de tránsito [Servicio público para pago de accidentes de tránsito SPPAT](#) que tiene cobertura en Gastos Médicos hasta USD \$3.000, posteriormente podrá aplicar el Seguro de Accidentes de ESPOL, siempre y cuando se haya notificado el siniestro dentro del plazo mencionado.

Recuerda:

- El seguro SPPAT tiene Protección por fallecimiento, gastos médicos, gastos funerarios, protección por discapacidad y movilización de víctimas.
- No cubre daños materiales

COBERTURAS DEL SEGURO

Muerte Accidental	\$5.000,00
Desmembración Accidental	\$5.000,00
Incapacidad Total y Permanente por Accidente	\$5.000,00
Gastos Médicos por Accidente	\$3.000,00
Ambulancia Terrestre por Accidente	\$150,00
Gastos de Sepelio por Accidente	\$500,00

